COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-034-2017 – 18 de octubre de 2017

Descripción del documento:
Versión pública de la Versión Estenográfica de la trigésima quinta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el siete de septiembre de dos mil diecisiete.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica

Páginas que contienen información clasificada:
2, 3 y 4.

Fidel Gerardo Sierra Aranda **Secretario Técnico**	**Sindy Evelin Zamora Salas** **Subdirectora de Actas**

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

35 ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Alejandra Palacios Prieto (APP): Muy buenos días, hoy es el siete de septiembre del dos mil diecisiete, iniciamos la sesión del Pleno de la Comisión, el Pleno número treinta y cinco.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se elabore de esta Comisión, esto de acuerdo a toda la normativa de la Ley Federal de Competencia Económica.

El día de hoy estamos todos los Comisionados presentes. Se encuentra con nosotros el Secretario Técnico, quien dará fe de la presencia de todo lo que aquí se discute y se vote.

En el orden del día de hoy, el primer punto es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la treintaitresuava (sic) [trigésima tercera] sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete.

El segundo punto es la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre John Wood Group Plc y Amec Foster Wheeler Plc. Es el Asunto CNT-043-2017.

El tercer punto en el orden del día es la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Banco Santander S.A., SAM UK Investment Holdings Limited y Sherbrooke Acquisition Corp SPC. Es el asunto CNT-086-2017.

¿Alguien tiene comentario sobre la agenda del día de hoy?

Si no hay comentarios, entonces iniciamos el desahogo de la misma.

Primer punto, presentación, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la treintaitresuava (sic) [trigésima tercera] sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebrada el veinticuatro de agosto dos mil diecisiete.

¿Alguien tiene comentarios sobre esa acta?

Si no hay comentarios pregunto, ¿quién estaría a favor de su aprobación?

Secretaria Técnico, por unanimidad de votos queda autorizada esta transacción.

Segundo punto del orden del día, presentación, discusión y, en su caso resolución sobre la concentración entre John Wood Group Plc y Amec Foster Wheeler Plc. Asunto CNT-043-2017.

Cedo la palabra al Comisionado ponente, Jesús Ignacio Navarro Zermeño.

Jesús Ignacio Navarro Zermeño (JINZ): Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

El siete de abril de este año, John Wood Group Plc y Amec Foster Wheeler notificaron a la Comisión su intención de realizar una concentración conforme al artículo 90. Esta operación consiste en la adquisición por parte de John Wood de la totalidad del capital social emitido y por ser emitido de Amec. Como contraprestación, los accionistas de Amec recibirán aproximadamente el [redacted] de las acciones de John Wood.

John Wood es una sociedad pública del Reino Unido que participa a nivel mundial en la prestación de servicios de ingeniería y construcción para las industrias de petróleo, gas y generación de energía. En México, John Wood ofrece [redacted]

Amec, por su lado, es una sociedad pública del Reino Unido que presta servicios de consultoría, ingeniería, gestión de proyectos, construcción y servicios especializados para las industrias de petróleo, gas, químicos, minería, ingeniería, e infraestructura. En México, Amec participa en [redacted]

Esta operación no incluye cláusula de no competir.

De acuerdo a la nota que les hice llegar adjunta al proyecto resolución, esta se considera que las partes coinciden en México en [redacted]

Eliminado: 0 párrafo (s), 9 renglón (s) y 13 Palabra (s).

[redacted]

Después de analizar las participaciones de mercado de las partes a nivel nacional e internacional, se observa que estas [redacted] y que se encuentra dentro de los parámetros de la Comisión para considerar que la operación representa pocos riesgos al proceso de competencia y libre concurrencia.

Tampoco esta operación implica una posible integración vertical.

Por todo ello, se propone a este Pleno autorizar esta concentración.

Muchas gracias.

APP: Gracias, Comisionado.

Pregunto si, ¿alguien tiene algún comentario sobre esta ponencia?

Pues si no hay comentarios, pregunto ¿quién estaría a favor de autorizar?

Secretaria Técnico, por unanimidad de votos.

Pasamos entonces al tercer punto del orden del día que es la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Banco Santander S.A., SAM UK Investment Holdings Limited y Sherbrooke Acquisition Corp SPC. Asunto CNT-086-2017.

Cedo la palabra, otra vez, al Comisionado Ponente Jesús Ignacio Navarro Zermeño.

JINZ: Si, muchas gracias.

Banco Santander, Banco SAM UK Investment Holdings (en adelante, SAM UK) y Sherbrooke Acquisition Corp SPC (en adelante, la Entidad Sponsor) y junto con Santander y SAM UK, son los promoventes, notificaron a la Comisión su intención de realizar una concentración de acuerdo el artículo 90 de la Ley [Federal de Competencia Económica].

Como resultado de esta operación, Santander [redacted]

Eliminado: 1 párrafo (s), 3 renglón (s) y 15 Palabra (s).

Santander es una sociedad pública española que presta servicios de banca comercial, banca mayorista, banca privada, gestión de activos y servicios relacionados. En México, participa en la prestación de servicios financieros a través de Grupo Financiero Santander y sus subsidiarias.

[redacted]

La Entidad Sponsor es un vehículo de inversión constituido [redacted] a través del cual, cada uno de ellos mantiene [redacted]

SAM es una sociedad holding, que a través de sus subsidiarias participa en [redacted]

SAM Asset Management, por su parte, es una sociedad mexicana regulada por la Ley de Fondos de Inversión, [redacted]

TOPSAM es una sociedad mexicana que presta [redacted]

Esta operación no incluye cláusula de no competir.

Se considera que, de concretarse la operación [redacted] y en virtud de lo anterior, se considera que la operación notificada tiene pocas posibilidades de afectar el proceso de competencia y libre concurrencia, por lo cual, propongo autorizarla.

Muchas gracias.

APP: Gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene algún comentario sobre esta ponencia?

No hay comentarios, bueno pregunto ¿quién estaría a favor de su autorización?

Secretaria Técnico, por unanimidad de votos, queda autorizada esta transacción.

APP: ¿Alguien tiene otro asunto que comentar?

Bueno, pues si no hay más temas que comentar, hemos dado por desahogada la agenda, el orden del día de hoy.

Eliminado: 1 párrafo (s), 3 renglón (s) y 41 Palabra (s).

Damos por terminada la sesión.

Muchas gracias.

Buenos días a todos.